

**DECRETO**

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 65

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado, se califica la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017.

SEGUNDO.- La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en términos de la legislación aplicable.

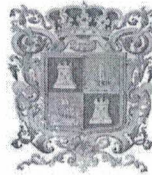
TERCERO.- Queda instruida la Auditoría Superior del Estado para darle seguimiento hasta que se desahoguen las acciones que deriven de esta Cuenta Pública, informando oportunamente al Pleno del Congreso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

C. María de los Dolores Oviedo Rodríguez. Diputada Presidenta.- C. Rigoberto Figueroa Ortiz. Diputado Secretario.- C. Jorge Jesús Ortega Pérez. Diputado Secretario.- Rúbricas.

**PODER EJECUTIVO****DECRETO PROMULGATORIO**

CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, Gobernador del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número 65, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE. LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ.-EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. L.E.N.I PEDRO ARMENTÍA LÓPEZ.- RÚBRICAS.
